



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NUMERO ³²⁷¹ DE 2008
(2 SEP 2008

Por el cual se modifica temporalmente el Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones para la importación de productos del sector confecciones

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades conferidas por el numeral 25 del artículo 189 de la Constitución Política, con sujeción a las normas generales previstas en las Leyes 6a. de 1971 y 7a. de 1991, oído el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 7ª de 1991 faculta al Gobierno Nacional para expedir normas que regulan el comercio internacional, de acuerdo con el principio que otorga la posibilidad de adoptar, transitoriamente, mecanismos que permitan a la economía colombiana superar coyunturas externas e internas adversas al interés comercial del país.

Que el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior, en la sesión 189 del 12 de agosto de 2008, recomendó establecer temporalmente un gravamen arancelario de 40% para la importación de algunos productos del sector confecciones clasificados por los Capítulos 61 y 62, con precios declarados en términos FOB menores a los establecidos en el presente decreto.

Que en la misma sesión el citado Comité, recomendó mantener el arancel de 20% para la importación de los productos del sector confecciones clasificados por los Capítulos 61 y 62, valorados con precios declarados en términos FOB superiores a los establecidos en el presente decreto.

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer un gravamen arancelario de 40%, para la importación de productos del sector de confecciones con precios declarados en términos FOB menores a los siguientes:

| SUBPARTIDA ARANCELARIA | DESCRIPCIÓN | PRECIO FOB (USD/UNIDAD) |
|------------------------|--|-------------------------|
| 6101200000 | Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para hombre, de algodón. | 11,63 |
| 6101200000 | Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niño, de algodón | 6,38 |
| 6102200000 | Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujer, de algodón | 11,63 |

MM

MM

Continuación del decreto "Por el cual se modifica temporalmente el Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones para la importación de productos del sector confecciones"

| | | |
|------------|---|-------|
| 6102200000 | Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niña, de algodón | 6,38 |
| 6102300000 | Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para mujer de fibras sintéticas o artificiales | 9,41 |
| 6102300000 | Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niña de fibras sintéticas o artificiales | 4,67 |
| 6103220000 | Conjuntos de algodón, de punto para hombres | 11,04 |
| 6103220000 | Conjuntos de algodón, de punto para niños. | 6,76 |
| 6103320000 | Chaquetas (sacos) de algodón de punto para hombres. | 12,01 |
| 6103320000 | Chaquetas (sacos) de algodón de punto para niños. | 7,03 |
| 6103330000 | Chaquetas (sacos) de fibras sintéticas, de punto, para hombres | 12,23 |
| 6103330000 | Chaquetas (sacos) de fibras sintéticas, de punto para niños. | 6,38 |
| 6103420000 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, de punto. | 6,82 |
| 6103430000 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, de punto, para hombres y niños. | 9,63 |
| 6103490000 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de las demás materias textiles (Seda, lana, lino y otros), de punto para hombres y niños. | 10,60 |
| 6104192000 | Trajes-sastre de algodón, de punto para mujeres y niñas. | 8,55 |
| 6104220000 | Conjuntos de algodón, de punto para mujeres y niñas | 11,36 |
| 6104230000 | Conjuntos de fibras sintéticas, de punto para mujeres y niñas | 8,33 |
| 6104299000 | Conjuntos de las demás materias textiles, de punto para mujeres y niñas | 8,33 |
| 6104320000 | Chaquetas (sacos) de algodón, de punto para mujeres y niñas | 8,66 |
| 6104330000 | Chaquetas (sacos) de fibras sintéticas, de punto para mujeres y niñas | 8,66 |
| 6104390000 | Chaquetas (sacos) de las demás materias textiles, de punto para mujeres y niñas | 8,66 |
| 6104420000 | Vestidos de algodón, de punto para mujeres y niñas | 6,65 |
| 6104430000 | Vestidos de fibras sintéticas, de punto para mujeres y niñas | 6,65 |
| 6104440000 | Vestidos fibras artificiales, de punto para mujeres y niñas | 6,65 |
| 6104490000 | Vestidos de las demás materias textiles, de punto para mujeres y niñas | 6,65 |
| 6104520000 | Faldas y faldas-pantalón de algodón, de punto para mujeres y niñas | 4,54 |
| 6104530000 | Faldas y faldas-pantalón de fibras sintéticas, de punto para mujeres y niñas | 6,65 |

W

26

Continuación del decreto "Por el cual se modifica temporalmente el Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones para la importación de productos del sector confecciones"

| | | |
|------------|---|------|
| 6104610000 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de lana o pelo fino, de punto, para mujeres y niñas | 7,68 |
| 6104620000 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, de punto, para mujeres y niñas | 7,68 |
| 6104630000 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas de punto, para mujeres y niñas | 7,68 |
| 6104690000 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de las demás materias textiles de punto, para mujeres y niñas | 7,68 |
| 6105100000 | Camisas de algodón de punto, para hombres y niños. | 6,38 |
| 6106100000 | Camisas, blusas, blusas camiseras de algodón de punto, para mujeres y niñas. | 6,38 |
| 6106200000 | Camisas, blusas, blusas camiseras de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujer. | 5,30 |
| 6107110000 | Calzoncillos y "slips" de punto, de algodón para niños. | 2,16 |
| 6107110000 | Calzoncillos y "slips" de punto, de algodón para hombres. | 2,38 |
| 6107120000 | Calzoncillos y "slips" de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para niños. | 2,16 |
| 6107120000 | Calzoncillos y "slips" de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para hombres. | 2,38 |
| 6107190000 | Calzoncillos y "slips" de punto, de las demás materias textiles, para niños. | 2,16 |
| 6107190000 | Calzoncillos y "slips" de punto, de las demás materias textiles para hombres. | 3,25 |
| 6107210000 | Camisones y pijamas de punto, de algodón para hombres. | 5,84 |
| 6107210000 | Camisones y pijamas de punto, de algodón para niñas. | 4,65 |
| 6107220000 | Camisones y pijamas de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para niños. | 4,65 |
| 6108210000 | Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura) de punto, de algodón. | 3,03 |
| 6108220000 | Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura) de punto, de fibras sintéticas o artificiales. | 3,03 |
| 6108290000 | Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura) de punto, de las demás materias textiles. | 3,03 |
| 6108310000 | Camisones y pijamas de punto de algodón para mujeres. | 6,38 |
| 6108310000 | Camisones y pijamas de punto de algodón para niñas. | 5,84 |
| 6108910000 | Salto de cama, albornoces, batas y artículos similares de punto, de algodón, para mujeres. | 4,87 |
| 6108920000 | Salto de cama, albornoces, batas y artículos similares de punto, de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas. | 4,87 |
| 6108990000 | Salto de cama, albornoces, batas y artículos similares de punto, de las demás materias textiles, para mujeres y niñas. | 4,90 |
| 6109100000 | T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón. | 3,52 |
| 6109901000 | "T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de fibras acrílicas o modacrílicas. | 5,63 |

OK

W

Continuación del decreto "Por el cual se modifica temporalmente el Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones para la importación de productos del sector confecciones"

| | | |
|------------|---|-------|
| 6109909000 | "T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles. | 6,65 |
| 6110111000 | Suéteres (jerseys) de lana, de punto. | 10,28 |
| 6110112000 | Chalecos de lana, de punto. | 10,28 |
| 6110113000 | Cardiganes de lana, de punto. | 10,28 |
| 6110119000 | Pulloveres y demás artículos similares de lana, de punto. | 10,28 |
| 6110191000 | Suéteres (jerseys) de los demás pelo fino, de punto. | 10,28 |
| 6110192000 | Chalecos de los demás pelo fino, de punto. | 10,28 |
| 6110193000 | Cardiganes de los demás pelo fino, de punto. | 10,28 |
| 6110199000 | Pulloveres y demás artículos similares de pelo fino, de punto. | 10,28 |
| 6110201000 | Suéteres (jerseys) de algodón, de punto. | 5,73 |
| 6110202000 | Chalecos de algodón, de punto. | 5,73 |
| 6110203000 | Cardiganes de algodón, de punto. | 5,73 |
| 6110209000 | Pulloveres y demás artículos similares de algodón, de punto. | 5,73 |
| 6110301000 | Suéteres jerseys "pulloveres", "cardigans" chalecos y artículos similares, de punto, de fibras acrílicas o modacrílicas. | 5,63 |
| 6110309000 | Suéteres, jerseys, "pulloveres", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás fibras sintéticas o artificiales. | 5,63 |
| 6110900000 | Suéteres jerseys, "pulloveres", "cardigans" chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles | 6,28 |
| 6112410000 | Bañadores, de punto, de fibras sintéticas, para mujeres y niñas | 6,38 |
| 6201130000 | Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de fibras sintéticas, excepto los de punto. | 17,53 |
| 6203220000 | Conjuntos de algodón para hombres y niños, excepto los de punto. | 11,67 |
| 6203230000 | Conjuntos de fibras sintéticas, para hombres y niños, excepto los de punto. | 11,69 |
| 6203291000 | Conjuntos para hombres y niños de lana o pelo fino, excepto los de punto. | 11,67 |
| 6203299000 | Conjuntos de las demás materias textiles, para hombres y niños, excepto los de punto. | 11,69 |
| 6203310000 | Chaquetas (sacos) de lana o de pelo fino, para hombres y niños, excepto los de punto. | 47,28 |
| 6203320000 | Chaquetas (sacos) de algodón, para hombres y niños, excepto los de punto. | 19,48 |
| 6203330000 | Chaquetas (sacos) de fibras sintéticas, para hombres y niños, excepto los de punto. | 19,48 |
| 6203390000 | Chaquetas (sacos) de las demás materias textiles, para hombres y niños, excepto los de punto | 19,48 |
| 6203421000 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, de algodón, de tejidos llamados "mezclilla o denim", excepto los de punto. | 12,98 |
| 6203422000 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, de algodón, de terciopelo rayado "corduroy", excepto los de punto. | 12,98 |

25/1

W

Continuación del decreto "Por el cual se modifica temporalmente el Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones para la importación de productos del sector confecciones"

| | | |
|------------|--|-------|
| 6203429000 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños de los demás tejidos de algodón, excepto los de punto. | 12,98 |
| 6203430000 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para hombres y niños, excepto los de punto. | 16,23 |
| 6203490000 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de las demás materias textiles para hombres y niños, excepto los de punto. | 10,82 |
| 6204120000 | Trajes-sastre de algodón, para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 19,48 |
| 6204130000 | Trajes-sastre de fibras sintéticas, para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 17,53 |
| 6204220000 | Conjuntos de algodón, para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 12,98 |
| 6204230000 | Conjuntos de fibras sintéticas, para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 10,17 |
| 6204290000 | Conjuntos de las demás materias textiles, para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 10,17 |
| 6204320000 | Chaquetas (sacos) de algodón, para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 11,04 |
| 6204330000 | Chaquetas (sacos) de fibras sintéticas, para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 11,04 |
| 6204390000 | Chaquetas (sacos) de las demás materias textiles, para mujeres y niñas, excepto los de punto | 11,04 |
| 6204420000 | Vestidos de algodón, para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 12,23 |
| 6204430000 | Vestidos de fibras sintéticas, para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 12,23 |
| 6204440000 | Vestidos de fibras artificiales, para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 12,23 |
| 6204490000 | Vestidos de las demás materias textiles, para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 12,23 |
| 6204520000 | Faldas y faldas-pantalón de algodón, para mujeres y niñas, excepto las de punto. | 7,03 |
| 6204530000 | Faldas y faldas-pantalón de fibras sintéticas, para mujeres y niñas, excepto las de punto | 7,03 |
| 6204620000 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de algodón, para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 7,03 |
| 6204630000 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de fibras sintéticas, para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 7,03 |
| 6204690000 | Pantalones, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de las demás materias textiles, para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 7,03 |
| 6205200000 | Camisas de algodón, para hombres y niños, excepto las de punto. | 8,12 |
| 6205300000 | Camisas de fibras sintéticas o artificiales, para hombres y niños, excepto las de punto. | 5,57 |
| 6205901000 | Camisas para hombres y niños de lana o pelo fino, excepto las de punto. | 5,57 |
| 6205909000 | Camisas de las demás materias textiles, para hombres y niños, excepto las de punto. | 5,57 |
| 6206100000 | Camisas, blusas y blusas camiseras, de seda o de desperdicios de seda, para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 11,36 |

Continuación del decreto "Por el cual se modifica temporalmente el Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones para la importación de productos del sector confecciones"

| | | |
|------------|---|------|
| 6206300000 | Camisas, blusas y blusas camiseras, de algodón, para mujeres y niñas, excepto las de punto | 6,82 |
| 6206400000 | Camisas, blusas y blusas camiseras de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres y niñas. | 6,82 |
| 6207190000 | Calzoncillos y "slips" de las demás materias textiles, para niños, excepto los de punto. | 2,16 |
| 6207190000 | Calzoncillos y "slips" de las demás materias textiles, para hombres excepto los de punto. | 2,60 |
| 6207290000 | Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para hombres y niños excepto los de punto. | 6,38 |
| 6207991000 | Camisetas interiores, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres y niños de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de punto. | 2,22 |
| 6207999000 | Camisetas interiores, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres y niños de las demás materias textiles, excepto las de punto. | 2,22 |
| 6208290000 | Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 6,38 |
| 6208910000 | Camisetas interiores, bragas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de algodón para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 4,76 |
| 6208920000 | Camisetas interiores, bragas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de fibras sintéticas o artificiales para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 4,76 |
| 6208990000 | Camisetas interiores, bragas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares de las demás materias textiles para mujeres y niñas, excepto los de punto. | 4,76 |
| 6212100000 | Sostenes (corpiños), incluso de punto. | 5,52 |
| 6212200000 | Fajas y fajas braga, incluso de punto. | 3,52 |
| 6212900000 | Las demás fajas, bragas, bodys y artículos similares, incluso de punto. | 7,57 |
| 6215200000 | Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los de punto. | 3,52 |

ARTÍCULO 2°. Establecer un gravamen arancelario del 20% para las importaciones de productos del sector de confecciones clasificados por las subpartidas señaladas en el presente decreto, con precios declarados en términos FOB iguales o superiores a los contenidos en el artículo 1° de este decreto.

ARTÍCULO 3°. Las disposiciones del presente decreto no aplican a las importaciones originarias de los países con los cuales Colombia haya suscrito Acuerdos de Libre Comercio.

ARTÍCULO 4°. Las medidas establecidas en el presente Decreto no aplican a mercancías efectivamente embarcadas hacia Colombia, así como tampoco a aquellas que se encuentren introducidas en Zona Franca, antes la fecha de su entrada en vigencia.

Continuación del decreto "Por el cual se modifica temporalmente el Arancel de Aduanas y se dictan otras disposiciones para la importación de productos del sector confecciones"

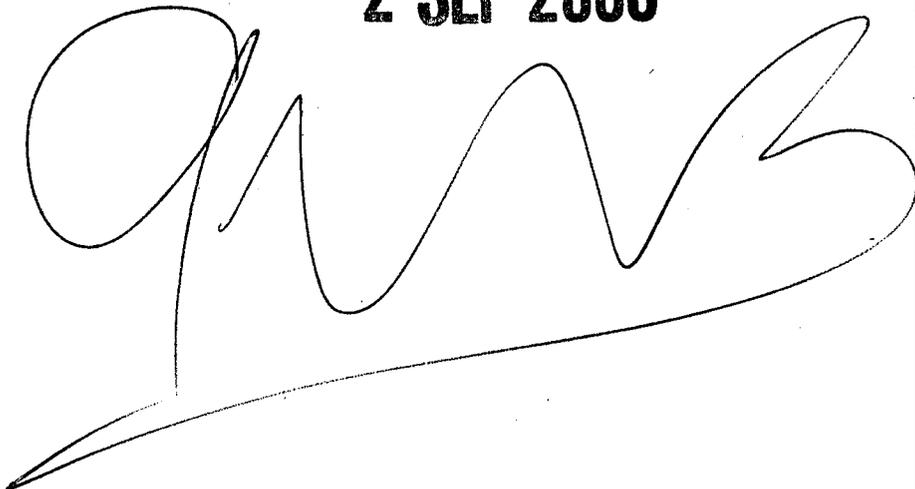
ARTÍCULO 5º. Las medidas establecidas en el presente Decreto no son aplicables a mercancías que tengan derechos antidumping vigentes.

ARTÍCULO 6º. El presente Decreto comenzará a regir partir de su publicación en el Diario Oficial por el término de un (1) año, y modifica en lo pertinente el artículo 1º del Decreto 4589 de 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Bogotá, a los

2 SEP 2008

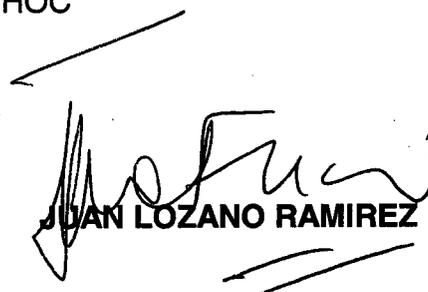


MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO AD - HOC



JUAN LOZANO RAMIREZ

em